

El régimen no concederá el permiso de un mes a los 87 rescatados por el Open Arms

GABRIELA SÁNCHEZ :: 08/08/2018

"Se les aplicará el protocolo habitual en la llegada de migrantes"

El Gobierno ha cambiado de criterio con respecto al protocolo aplicado en la recepción de personas salvadas por los barcos de las ONG que operan en el Mediterráneo. Las 87 personas que viajan a bordo del Open Arms rumbo a Algeciras no contarán con el permiso legal de 45 días concedido a los 629 migrantes del Aquarius ni el de un mes otorgado a los 60 rescatados por la ONG catalana en junio, según ha confirmado Vicepresidencia a eldiario.es.

"Se les aplicará el protocolo habitual en la llegada de migrantes", han explicado las mismas fuentes a eldiario.es. "En el caso del Aquarius el Gobierno les ofreció un puerto seguro ante la situación de crisis humanitaria existente en el barco", han añadido. Sin embargo, desde el Gobierno defienden que el proceso habitual de recepción de migrantes cumple con "todas las garantías", como la posibilidad de pedir asilo, lo que permite la estancia legal en España durante el estudio de las solicitudes.

Pedro Sánchez acaba por tanto con el protocolo activado para recibir en el puerto de Valencia a los 629 migrantes del Aquarius y que mantuvo en el desembarco de 60 personas rescatadas por el buque Open Arms, con un plazo de tiempo menor pero con las mismas garantías. La decisión se ha ido produciendo de forma paulatina, reduciendo los días de permiso humanitario o ligando su concesión a la decisión de la Policía tras el desembarco.

La confirmación de este giro del Gobierno con respecto a las personas rescatadas por las ONG que operan en el Mediterráneo llega después de haber prolongado durante 24 horas el ofrecimiento de un puerto seguro a los 87 rescatados por el Open Arms. La ONG catalana consultó a las autoridades el lugar al que debían dirigirse, que no respondieron con la rapidez habitual en los otros dos casos anteriores, cuando ofrecieron zonas portuarias cercanas a su localización (Palma y Barcelona).

Finalmente, a última hora de este lunes el Ejecutivo comunicó al Open Arms el puerto al que debía poner rumbo: Algeciras, a 594 millas de la zona donde se encontraba la embarcación. La ONG ha lamentado que no se haya optado por ciudades más próximas, como Barcelona (donde tienen su nueva base de operaciones) o las Islas Baleares. El Ejecutivo asegura que es el "mejor adaptado" a la recepción de migrantes.

El final del permiso concedido hasta ahora

En el caso del Aquarius, el Gobierno concedió a los 629 migrantes a bordo un permiso de estancia temporal de 45 días. La iniciativa fue aplaudida por las ONG de derechos humanos, pues durante ese plazo los recién llegados tenían tiempo para recuperarse de la dura travesía y solicitar asilo en caso necesario, sin pasar nada más llegar por dependencias

policiales.

El 31 de junio, el barco español Open Arms rescató en aguas internacionales próximas a aguas libias a 60 personas. Ante el rechazo de Italia y Malta, su Estado de bandera, España, ofreció el puerto de Barcelona para su desembarco. La dinámica se repitió, aunque hubo reticencias por parte del Gobierno. En un principio, el Ejecutivo defendió la aplicación del protocolo habitual, que supone la retención durante un máximo de 72 horas en dependencias policiales, ya sean comisarías o centros custodiados por la Policía.

Finalmente, el Gobierno de Sánchez cedió y concedió a estas 60 personas un permiso de estancia legal de un mes, tras una reunión mantenida con el Ayuntamiento de Barcelona y la Generalitat Catalana, según aseguraron fuentes del Consistorio. El proceso, a un día de su vencimiento, ha cumplido todas las garantías jurídicas, según fuentes de la ONG CEAR.

Algo menos de una semana más tarde del desembarco de las 60 personas rescatadas por el Open Arms, la situación se repitió. La ONG catalana rescató a Josefa, una mujer camerunesa que sufría estado de shock tras ser "abandonada en alta mar" junto a dos cuerpos sin vida, según denunció la organización. El Gobierno en este caso no anunció el permiso de residencia legal en España de un mes, aunque tampoco lo descartó como sí ha hecho en esta ocasión.

Entonces, fuentes de vicepresidencia afirmaron que la Policía decidiría in situ tras identificar a la mujer y hablar con ella, si se le otorgaba o no el mismo permiso temporal que recibieron los rescatados del Aquarius y el Open Arms en las ocasiones anteriores.

Procedimiento habitual: retenidos 72 horas

A unos días de un nuevo desembarco del Open Arms en España, el Ejecutivo ha decidido que las 87 personas rescatadas el pasado jueves en una barca a la deriva no accederán al permiso, sino que el Gobierno activará el protocolo habitual en la recepción de migrantes, que conlleva la retención en dependencias policiales durante 72 horas hasta proceder a su identificación.

Durante este tiempo, la normativa obliga a ofrecer la posibilidad de pedir asilo. En los casos que no soliciten protección internacional o su petición no sea admitida a trámite, la Policía Nacional procede a la apertura de los expedientes de expulsión correspondientes, lo que supone el inicio de los trámites para ser deportados a sus países. Este proceso no es inmediato y puede durar meses o no llegar a producirse. Generalmente, quedan en libertad tras pasar retenidos ese máximo de 72 horas.

Las personas rescatadas por el Open Arms proceden de Sudán (la mayoría de la región de Darfur), Siria, Sudán del Sur,, Egipto y Gambia. Algunos, por tanto, son países emisores de un gran número de solicitantes de asilo por lo que podrían pedir protección en España. Ninguno es originario de Marruecos o Argelia, Estados que cuentan con acuerdo de devolución con España lo que facilita y agiliza la expulsión. Por tanto, tienen más posibilidades de poder permanecer en suelo europeo a pesar de no recibir el permiso de estancia temporal.

El diario

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/el-regimen-no-concedera-el